



“HACER POLÍTICA EN LA DEMOCRACIA”

Colaborador:

Pedro Carta Terrón

Primera Edición 2017.

Primera Impresión Noviembre del 2017.

Movimiento Ciudadano, Partido Político Nacional.

Número de Registro de Derechos de Autor.

En trámite

ISBN: 978-607-475-374-5

Louisiana No. 113, Esq. Nueva York, Col. Nápoles Deleg. Benito Juárez, C. P. 03810, Ciudad de México.

Todos los derechos reservados.

Ninguna parte de este documento puede reproducirse o transmitirse bajo ninguna forma o por ningún medio, sin permiso por escrito del titular de los derechos.

Imagen de portada tomada de las imágenes prediseñadas de Microsoft Word, en base al contrato de licencia de uso.

Hecho e Impreso en México/Printed in México.

DECLARATORIA LEGAL

Con fundamento en los artículos 17, 53, 54 y 229 de la Ley Federal del Derecho de Autor y para los efectos legales que haya lugar, se hace constar que esta edición es única e independiente de cualquier otra que pudiera realizarse en el presente o en el futuro, por razón de su similitud en el formato, tipo y/o número de páginas, características tipográficas y de diagramación, etc. que no es periódica, quedando limitada esta edición o reimpresión exclusivamente al número total de ejemplares señalados en la página legal de esta obra literaria.

E l E d i t o r .

ÍNDICE

Introducción	1
La política y el poder	3
Los Modelos Políticos	6
A) El número de agentes.....	7
B) El carácter republicano	9
C) La centralización del poder	14
El Modelo Democrático	18
Idea final.....	25
Referencias	26

Introducción

No entender lo que es el poder y cómo organizarlo en beneficio de la sociedad puede desencadenar eternas y, a veces, sangrientas luchas por conseguirlo, a riesgo de que una vez obtenido no genere la utilidad social que de él se espera como mecanismo de control y coordinación social.

La obtención del poder sólo por el poder mismo fue lo predominante en las sociedades salvajes, donde el principal sentido de tener el poder era la apropiación directa de recursos usando la fuerza. Los procesos de civilización fueron afinando la naturaleza del uso del poder y le adjudicaron la actual utilidad social que tiene, desarrollando la noción de que su obtención y uso representa en sí misma una actividad socialmente útil a la que actualmente le llamamos “política”.

Por tal motivo, las sociedades modernas mantienen la idea de que la actividad política que no produce un beneficio social no tiene ningún sentido. Por extensión, un político que no usa el poder adquirido para producir una utilidad social es percibido como un mal político.

Sorprendentemente no son pocos los políticos cuya producción de bien público es casi nula sin que esto se deba necesariamente a un asunto de falta de voluntad o interés, sino de no haberse dado un espacio para analizar y entender la naturaleza y las reglas de la obtención y el uso del poder.

El reflexionar y comprender la lógica de la actividad política es una de las necesidades de cultura cívica más sentidas, especialmente para aquellos que pretenden vincularse con el poder político o, incluso, tienen la inquietud de iniciar o fortalecer una carrera, precisamente, en la política.

El ciudadano que ha decidido ampliar su comprensión sobre el poder necesita aprender los aspectos más básicos que lo induzcan a visualizar qué es el poder, con qué fin se detenta, cómo obtenerlo y cuáles son las principales reglas e instituciones que configuran el contexto inmediato del poder político.

Este breve cuadernillo, “Hacer política en la Democracia”, busca apoyar al ciudadano que desea moverse hacia la acción política y necesita visualizar, en un primer acercamiento, los principales conceptos que rodean a las estructuras formales del poder en la democracia y que son con los que debe estar familiarizado un buen político.

El material aborda nociones básicas de lo que es el poder y sus fines, así como los principales elementos de un modelo político, de tal forma que el lector pueda identificar de forma ágil las principales variables de un tipo de gobierno determinado, especialmente el democrático, y se forme una idea razonablemente funcional de las posibilidades y limitantes de cómo hacer política en el contexto de ese modelo.

Por último, el texto también busca familiarizar al lector, a partir de los elementos básicos descritos, con las reglas y la estructura general que rigen nuestro modelo democrático en México.

La política y el poder

Le llamamos política a la actividad relacionada con el ejercicio del poder y reconocemos a éste como la capacidad que podría tener alguien de hacer que otros sean o hagan sin que existan limitantes u oposición para ello.

En la historia de las sociedades la expresión más notoria de la actividad política ha sido usualmente la aparición de personajes concretos manejando el poder de la colectividad. Es una constante histórica de las comunidades humanas, las cuales tienden a organizarse centralizando el poder en personas específicas: hay gobernantes y gobernados, los que dan órdenes y los que las obedecen, los que toman decisiones y los que acatan lo decidido.

Esta conducta social de concentración del poder en unos cuantos ha sucedido así porque sería bastante ineficiente que en la dirección de una sociedad todos los integrantes tuvieran que tomar todo tipo de decisiones, en todo momento y esperando de ellos la misma expertiz. La necesidad de que existan personajes que tengan la investidura social para tomar las decisiones de orden colectivo surge de la propia naturaleza de la división social del trabajo. Es necesario que algunos tomen las decisiones de orden público para que todos los demás puedan ocuparse de tomar sus propias decisiones de orden privado.

La política es, entonces, una actividad social especializada que consiste en detentar el poder para decidir, por todos y para todos, en temas de interés colectivo y el político es el personaje que ejerce dicha actividad y del cual se espera la visión y habilidades suficientes para lograr objetivos sociales a partir de su intervención.

La etimología de la palabra “política” proviene de la antigua Grecia, donde *polis* o *politikós* significa lo relacionado con la ciudad, lo ciudadano y público y a lo largo de la historia del pensamiento, el término ha sido objeto de reflexión, tanto para

lograr definirla como para describir las funciones sociales que desempeña o que se esperan de ella.

El desarrollo del concepto ha ido asociando el hecho de tener el poder con la expectativa de que sea un medio instrumental de conseguir el bienestar colectivo. La mayoría de los pensadores que trataron el término incluyeron esa dualidad conceptual: definían a la política mucho en función de las particularidades de su uso con fuertes connotaciones de beneficio social.

Aristóteles, por ejemplo, en su obra *Política*, describe a ésta como una ciencia o arte de gobernar. Él entendía a la política como una antropología de la polis, es decir, una suerte de estilo de vida que asumía el habitante de la ciudad al vivir y responsabilizarse de las decisiones de su comunidad. Bajo esa idea, una buena definición del hombre, para Aristóteles, fue la de un ser permanentemente preocupado y ocupado en el bien de la ciudad (polis); un “animal político”.

Juan Jacobo Rousseau, en su obra “*El Contrato Social*”, escrita en el siglo XVI, definía a la política como:

“...la actividad que tiene como objeto regular y coordinar la vida social por medio de una función de orden, defensa y justicia para mantener la superación y cohesión de un grupo social determinado”.

Maurice Duverger, por su parte, plantea dos posibilidades de cómo entender la política: por un lado como el esfuerzo de grupos sociales para guardar el equilibrio entre dominar y ser dominados y, por otro lado, como el esfuerzo por guardar el orden social y asegurar el interés general frente a los esfuerzos de los individuos por alcanzar sólo su beneficio particular.¹

¹ Cfr. Duverger, M. *Introducción a la política*. Barcelona, 1990

Norberto Bobbio, por su parte, considera como asuntos de la actividad política el definir, diseñar y establecer órdenes de hacer y prohibiciones de no hacer, establecerlos a través de normas y hacerlas cumplir sobre un territorio determinado.

Estos y muchos otros esfuerzos de reflexión casi siempre han desembocado en precisar que la política significa el acceso y uso del poder, pero con la finalidad de lograr objetivos socialmente valorados. Estos dos elementos, el poder y el bien colectivo, regularmente han aparecido trabajando juntos en la reflexión de la filosofía política.

De hecho, la adquisición del poder con fines de orden personal, sin claros objetivos sociales, e incluso en contra de la voluntad de las sociedades, no ha sido identificada propiamente como acción política, sino como una función militar. El acceso forzado al poder no es tarea deseable de la política sino de la milicia y se llama conquista. El ejercicio del poder sin fines sociales tampoco es actividad esperable de la política, se le denomina tiranía.

Los Modelos Políticos

Como dijimos, la política es una actividad social especializada en el manejo del poder, en el nombre y para el bienestar de todos. Sin embargo, dicho “manejo del poder” se realiza en el contexto de determinadas reglas vigentes en un momento determinado de una sociedad.

Una tarea básica del que pretende hacer política es familiarizarse con esas reglas que definen cómo se obtiene y funciona el poder legítimo en una sociedad y que constituyen lo que conocemos como Modelo Político, el cual es el grupo de acuerdos sociales que resuelven las principales interrogantes sobre el poder:

1. Cómo se adquiere
2. Cómo se conserva
3. Quiénes pueden acceder a él
4. Cómo se ejerce y
5. Para qué se utiliza

En orden a construir las mejores reglas posibles que solucionen las interrogantes anteriores, las sociedades han experimentado distintos modelos políticos que les permitan sociedades más estables y prósperas.

La ciencia política nos puede proporcionar una gran cantidad de modelos y variantes de formas y regímenes de gobierno. La clasificación más elemental que manejan las ciencias sociales es plantear la existencia de “Formas de Estado” y “Formas de Gobierno” y describir los elementos y características de cada una. Sin embargo, aun esa sencilla clasificación puede suponer varias dificultades explicativas derivadas de los conocimientos previos necesarios para intentar definir tan sólo qué es el Estado, qué es el Gobierno y sus diferencias.

En virtud de ello y con objetivos fundamentalmente didácticos hemos decidido descomponer estos conceptos densos en las tres variables que mejor explican la composición y dinámica de una estructura de poder y que aportan más como instrumentos útiles para la identificación y caracterización de un modelo político:

- A) El número de agentes que ejercen el poder
- B) Su carácter republicano
- C) El grado de centralización del poder

El conocimiento de estas variables permitirá caracterizar en sus aspectos más generales cualquier modelo político y servirá de base para comprender cualquiera de los otros elementos adicionales que suelen incorporarse en los modelos de gobierno actuales.

A) El número de agentes

Esta variable busca responder a la pregunta de quiénes son o cuántos son los que detentan el poder en un modelo político. Puede ser un solo agente el que tenga el poder social de decisión o puede ser el mayor número posible de integrantes de una colectividad.

Una buena referencia básica de esta variable es la clasificación que propuso Aristóteles, quien estableció, con base en este criterio del número de involucrados en el ejercicio del poder, la existencia de tres formas de gobierno:

- a) Monarquía: donde el poder político está bajo el control de una sola persona (rey, emperador, monarca, soberano, etc.)
- b) Aristocracia: donde el poder político está en manos de una minoría razonablemente identificable.

- c) Democracia: donde las decisiones públicas son tomadas por la mayoría o una buena parte de los ciudadanos

A estos tres modelos Aristóteles los denominó formas de gobierno y las señaló como formas “puras”, distinguiendo que a cada uno de estos modelos le podía corresponder una versión distorsionada, denominada “impura”, que son:

- a) La Tiranía: es la distorsión de la monarquía, donde el poder lo tiene una sola persona, pero sus decisiones son tomadas con fines exclusivamente personales.
- b) La Oligarquía: es la forma distorsionada de la Aristocracia. El poder lo tiene una minoría que decide sólo con base en sus intereses grupales.
- c) La Demagogia: es la versión distorsionada de la democracia, donde el poder se mantiene y ejerce reduciendo la elección libre e informada de las mayorías a través de la manipulación.

Como se ve, las versiones impuras son idénticas a las puras respecto al acceso y estructura del poder, no así en su finalidad. En los modelos políticos impuros los personajes que detentan el poder no tienen como objetivo el interés de todos, sino solamente el interés de la persona o grupo que dirige.

Esta clasificación es la más conocida y se mantiene vigente aún. Describe de manera muy didáctica la primera consideración que hay que hacer para identificar el modelo político de una sociedad.

Respecto a la democracia, que es la forma de gobierno más común en la cultura occidental actual, podemos señalar que su principal referencia histórica como orden social corresponde a Grecia, en la Ciudad-Estado de Atenas, en donde consideraron que la mejor manera de organizar a la comunidad era mediante un

sistema de gobierno donde las decisiones políticas eran decididas por la mayoría. Siguiendo este método se estimaba que el gobierno literalmente lo ejercía el pueblo.²

B) El carácter republicano

Otra variable importante que define a un modelo político son los criterios con los que se toman las decisiones desde el poder.

No importando si es una sola persona o varias las que detentan el poder, éstas pueden basar sus decisiones en criterios subjetivos y variables o en referencias más estables.

Los criterios más inestables para decidir son los deseos e impulsos personales de los gobernantes, pues éstos, aun intentando decidir con buena voluntad, no tienen forma de garantizar que su juicio sea correcto respecto a lo que se decide ni tampoco hay garantía de que decidan igual con el paso del tiempo.

La historia del poder desarrolló y nos legó un concepto excepcionalmente importante: la “República”, que deriva del latín Res (cosa) pública y que quiere significar la existencia de un mundo colectivo que es “cosa” o “asunto” que le pertenece a todos. Se refiere a la forma de ejercer el poder basándose en leyes estables y no en las voluntades variables de los individuos o los grupos que dirigen.

En el mundo griego era posible identificar a la Democracia con la República, en virtud de la asociación semántica de ambos términos: “el gobierno entre todos” y “la cosa que le pertenece a todos”.

² Este modelo de gobierno tuvo aplicación en Grecia entre el 508 y el 322 antes de Cristo y su operatividad dependía de la práctica social de realizar reuniones (asambleas) donde los individuos con derechos políticos socialmente reconocidos trataban asuntos de interés colectivo y tomaban decisiones que obligaban a toda la sociedad (ciudad).

Esta asociación está presente en Aristóteles, por ejemplo:

“Cuando la monarquía o gobierno de uno solo tiene por objeto el interés general, se le llama comúnmente reinado. Con la misma condición, al gobierno de la minoría, con tal que no esté limitada a un solo individuo, se le llama aristocracia; y se la denomina así, ya porque el poder está en manos de los hombres de bien, ya porque el poder no tiene otro fin que el mayor bien del Estado y de los asociados. Por último, cuando la mayoría gobierna en bien del interés general, el gobierno recibe como denominación especial la genérica de todos los gobiernos, y se le llama república”.³

Sin embargo, fue la cultura latina la que desarrolló y materializó mejor el concepto de República. La República Romana estuvo vigente por lo menos del 509 al 27 antes de Cristo⁴ y, efectivamente, desarrolló toda una serie de conceptualizaciones normativas y fomentó la aparición de instituciones que vigilaran y operaran su cumplimiento al grado que consolidaron a esta forma de gobernar como un auténtico régimen controlado por leyes, las cuales tenían dos importantes características:

- Una buena parte de ellas eran producto de un acuerdo social, es decir, no eran resultado de la pasión o capricho personal de un gobernante, sino que fueron creadas por diversos grupos de poder con la finalidad de la autorregulación colectiva. De hecho, en la mayoría de las ocasiones, el sentido de la ley producida desde la república también se declaraba independiente del mandato divino; la república también suponía muchas veces renunciar a la teocracia y consolidar estilos de gobierno laicos.

³ Cfr. la obra de Aristóteles “Política”, Libro Tercero

⁴ Este período abarca lo que se conoció como la República Romana, en el cual se desarrolló la estructura normativa que hoy conocemos como el “Derecho Romano”, que es la principal referencia histórica en la formación de norma escrita e instituciones jurídicas actuales.

- Las reglas podían ser más estables que las dictadas por gobiernos dependientes de la voluntad voluble de una persona o un grupo privilegiado, permitiendo mejores contextos de certidumbre social en el largo plazo.

Interpretar a la República como una forma de gobierno contrapuesto al que deriva de la voluntad unilateral de un soberano la encontramos, por ejemplo, en Nicolás Maquiavelo, quien inicia su obra “El Príncipe” afirmando, bajo este punto de vista, la existencia de dos únicos modelos de organización política relevantes:

“Cuantos Estados, cuantas dominaciones ejercieron y ejercen todavía una autoridad soberana sobre los hombres, fueron y son Repúblicas o principados.”

También Montesquieu utiliza el concepto de República como una categoría política que juega como una variable distinta a los agentes que detentan el poder:

“Cuando en la república, el poder soberano reside en el pueblo entero, es una democracia. Cuando el poder soberano está en manos de una parte del pueblo, es una aristocracia”⁵

En este caso, muy posiblemente podría darse el caso de una República Democrática, influida por el pueblo en general, o una República Aristocrática, dirigida por unos cuantos. En ambos casos varía el número de agentes que ejercen el poder, pero el rasgo de asunto público organizado con base en leyes y no en voluntades aisladas (República) se mantiene constante.

El carácter republicano de un modelo político se revela a través de su grado de regulación con normas que tienden a la estabilidad en el tiempo y normalmente

⁵ Cfr. la obra de Montesquieu “El Espíritu de las Leyes”, libro Segundo.

supone la aparición de leyes e instituciones que le den operatividad a dicho modelo.

Esto se debe a que una República necesita producir reglas e instituciones para lograr que el concepto etéreo de la “cosa que es de todos” permita materializarse en la “administración efectiva de esa cosa que es de todos”.

Aquí mencionaremos algunas de los instrumentos institucionales más significativos que existen para operacionalizar un régimen republicano, los cuales, como se verá, no son precisamente elementos aislados, sino que es un entramado estrechamente vinculado entre sí, produciendo un sistema institucional bastante articulado y sólido que explica su permanencia como elemento importante de los modelos políticos en el tiempo.

La división de poderes

Una primera condición del funcionamiento de una República es que exista una garantía de que las decisiones efectivamente se tomen apegadas a la ley. La práctica social que mejor ha logrado tal efecto es dividir el poder. La decisión de qué leyes han de seguirse, cómo vigilarlas, cómo realizarlas y cómo sancionar su incumplimiento no se concentran en un solo órgano o institución; se opta por dividir ese poder en instituciones que surtan efecto de contrapeso entre ellas.

La República ha desarrollado, también, varias posibilidades de interacción e interdependencia entre los poderes divididos, dando lugar a variantes donde el personaje que comanda las funciones ejecutivas mantiene bastante identidad y fuerza frente a los otros poderes (presidencialismo, por ejemplo) o casos donde el personaje ejecutor del gobierno depende en gran medida de algún otro poder (como en el caso de los gobiernos parlamentarios, donde el parlamento define con mucha influencia la composición y permanencia del ejecutivo).

La periodicidad de los cargos

Con la misma finalidad de evitar la imposición de las voluntades personales sobre los dictados de la ley, en la república los cargos de los decisores están condicionados a detentarse por un tiempo limitado.

La representatividad

La idea de la participación plena de los individuos en la toma de decisiones colectivas siempre ha sido un deseable dentro del discurso de la filosofía política. Sin embargo, en la práctica y tal como se dijo al principio, la naturaleza del poder funciona más cercana a la lógica de la división social del trabajo y logra un mejor nivel de eficacia en tanto las decisiones las tomen/operacionalicen algunos, aun si hubieran participado todos, aunque sea de alguna manera parcial o acotada.

En tal sentido, la mejor manera que el paradigma republicano ha resuelto este dilema es mediante modelos representativos, en donde todos, o el mayor número posible de integrantes sociales pueden elegir a determinadas personas para que “en la representación de todos” puedan ejercer el poder y la toma de decisiones.

Los sistemas electorales

Este instrumento surge como una consecuencia lógica de todo lo anterior. Surgen reglas que definen cómo se elegirán a los representantes y la periodicidad con que sucederá ese proceso.

Los partidos políticos aparecen como instituciones estrechamente vinculadas con este instrumento, pues son los segmentos de ciudadanía que desarrollan propuestas ideológicas que conforman opciones muy focalizadas de personajes e ideologías a elegir para tomar el poder y decidir en los términos y durante el tiempo establecido por la ley.

C) La centralización del poder

El último elemento del modelo político, de los aquí descritos, es el grado de centralización del poder. Esta variable está muy asociada a la realidad territorial sobre la que se ejerce el poder y define si esa territorialidad funcionará como un solo conjunto político, denominado centralista o unitario, o se desempeñará como una “alianza” de “subterritorios independientes” que voluntaria y estratégicamente deciden unirse y conformar una sola unidad nacional.

Este elemento es el que define si un país es “unitario” o “federal”. En el primer caso el gobierno que detenta el poder tiene autoridad en todo el país, que regularmente está subdividido en territorios más pequeños sujetos a la autoridad central y, en el segundo caso, la autoridad nacional ejerce el poder en algunos temas generales establecidos en la ley, pero muchos de los asuntos son decisión de quienes detentan el poder en los subterritorios que son reconocidos como autónomos y libremente asociados a la federación.

La caracterización de los modelos.

Hasta este momento, y utilizando las tres variables descritas, es posible caracterizar en lo general la mayoría de los modelos políticos posibles.

Partiendo del número de agentes que deciden, el carácter republicano del modelo y el grado de centralización del poder, ya es posible caracterizar combinaciones de elementos que configuran tipos de modelos políticos.

De esta forma, podemos imaginar posibilidades como

- Monarquías que no son Repúblicas (un Rey que decide con base en su criterio personal)

- Monarquías que son Repúblicas (con Reyes que deciden con base en leyes y acotados por división de poderes)
- Repúblicas Democráticas Unitarias (naciones donde el mayor número de integrantes intervienen de alguna forma en el poder, el cual se ejerce con base en leyes, pero las decisiones se toman desde un único centro nacional) o
- Repúblicas Democráticas Federales (naciones donde el mayor número de integrantes intervienen de alguna forma en el poder, el cual se ejerce con base en leyes y cuyas decisiones se comparten desde varios territorios autónomos federados).

Es importante mencionar que la caracterización específica de los tipos de gobierno de los países actuales puede requerir del manejo de más variables y conceptos de los aquí manejados, pero, en general, las variables aquí expuestas nos ayudan para la identificación de la mayoría de los actuales modelos políticos.

Algunos ejemplos de utilización de nuestras clasificaciones para caracterizar modelos políticos reales son los siguientes:

Podemos pensar en una República Democrática, Representativa y Federal como Argentina, que cuenta con reglas e instituciones republicanas, incluye al mayor número posible de personas en las decisiones a través de representantes y se constituye con la alianza o federación de varias Provincias autónomas.

Está el caso de Uruguay, que es una República Democrática, Representativa y Unitaria, que cuenta con reglas e instituciones republicanas, es incluyente en la toma de decisiones, utiliza la vía de la representación y se conforma de diversos Gobiernos Departamentales territoriales que no son autónomos, sino que dependen de forma directa del gobierno central.

En el caso de las Monarquías, prácticamente ya no existen en su estructura tradicional con un agente unipersonal detentando el poder y decidiendo con base en criterios y voluntad personal. Este tipo de monarquías desaparecieron durante la primer mitad del siglo XX y se denominaban Monarquías Absolutas.

Sin embargo, sí tenemos casos de las denominadas Monarquías Constitucionales⁶. Tal es el caso de Canadá, que es una Monarquía Constitucional Federal. Cuenta con una Reina, pero el ejercicio del poder corre de hecho a través de instituciones de diseño republicano mediante un Primer Ministro y un Parlamento, funcionando con base en un marco legal constitucional y con la nación organizada como un grupo de Provincias autónomas unidas bajo el régimen de federación.

Existen casos como la República Islámica de Irán, que es una República Unitaria. Funciona con un líder supremo, denominado “Ayatola”, un Presidente que ejerce el gobierno y una organización territorial de provincias dependientes del gobierno central. En este caso hay quien pudiera cuestionarse la denominación de República, pues mucha de la legislación está basada en prescripciones del Corán, que es un libro de carácter religioso, pero también hay que observar la estructura de división de poderes que, por lo menos legalmente, acota el poder (en otros tiempos ilimitado) del Ayatola.

Finalmente, tenemos formas de organización política que son variaciones derivadas de lo que conocemos. Por ejemplo, pueden existir Repúblicas, en tanto naciones que se rigen por leyes y no por voluntades de personas, pero que por alguna razón (legítima o no) deja de funcionar bajo el principio de división de poderes y las decisiones se concentran en una sola figura de poder.

⁶ A la luz de los politólogos, una combinación formal de una Monarquía y una República no es posible. Es una contradicción teórica. Sin embargo, en la realidad, sí puede existir una Monarquía formal, acotada por leyes que, de facto, sean las que organicen la vida social. Para salvar la contradicción teórica se suele identificar estos casos como Monarquías Constitucionales.

Cuando se da ese tipo de casos estamos ante una Dictadura, pues un solo personaje es el que dicta las órdenes sin que exista otro poder activo que haga contrapeso a esas decisiones. El dictador centraliza en sí las decisiones, aunque aún con base en lo que señala la ley. Si llegara a desaparecer el sentido de legalidad y el líder comenzara a decidir con base en su solo criterio personal podría derivar en un modelo político similar a una monarquía absoluta (concentración del poder unipersonal bajo criterios de bienestar colectivo) o, de plano, en una tiranía (concentración del poder unipersonal sin criterios de interés colectivo).

El Modelo Democrático

Con lo antes visto hemos podido identificar los principales elementos de un modelo político y cómo las diversas combinaciones de estos elementos dan lugar a formas de gobierno muy específicas con base en las cuales funcionan las sociedades.

Particularizando en el caso de la Democracia, este Modelo Político es aquel en donde se combinan estos dos elementos:

- La intención incluyente presente en el paradigma democrático, donde los agentes que ejercen el poder es el mayor número posible de integrantes de la sociedad.
- La estructura de la República que ofrece el entramado normativo y las instituciones necesarias para darle funcionalidad y estabilidad al modelo.

Dicho Modelo Democrático es una opción que ha ganado terreno especialmente desde la segunda mitad del siglo XX. Apenas hacia 1920 existían un par de decenas de democracias en el mundo y, a inicios de este siglo, ya sumaban más de 80, la mayoría surgidas de Europa y América Latina.

Un planteamiento interesante es preguntarnos por qué el avance de la democracia ha sido tan reciente en el mundo cuando es un modelo propuesto desde hace milenios.

Al respecto podemos hacer una reflexión que permita ubicar con mayor precisión el enfoque y el reto de las democracias modernas: existen otros modelos políticos que, en esencia, están mejor equipados para lograr objetivos sociales de forma, por lo menos, más rápida. Un ejemplo es la Monarquía, donde un solo personaje

puede tomar las decisiones y, por tanto, incrementar la velocidad de acción para aprovechar oportunidades o de reacción para repeler peligros.

Podemos pensar también en una dictadura unitaria, donde existe un régimen de leyes, pero dirigido por un solo agente y, además, en un contexto de organización territorial donde las decisiones no requieren ser discutidas con intermediarios federados.

En general, no habría demasiadas razones para pensar que la democracia es un modelo superior a los otros para lograr objetivos y eficiencia social. Sin embargo, la ocurrencia de las dos guerras mundiales del siglo XX demostró que los modelos políticos que confían el poder en unos pocos personajes no tienen suficientes mecanismos para controlar los abusos de poder de esos pocos decisores y se convierten en riesgos para la paz y la seguridad de todos.

El hecho de que una buena parte de las movilizaciones hacia la democratización hayan ocurrido después de las guerras mundiales refuerza la sospecha de que muchas naciones han preferido este modelo porque es muy eficiente para proteger a la sociedad ante el abuso del poder de los gobernantes mediante el entramado de normas, instituciones y agentes generando vigilancia y contrapeso mutuo de poderes.

Nuestro Modelo Político

Y ¿Cómo es nuestro modelo político mexicano?

Como un último tema, revisaremos cómo está conformado nuestro modelo político, que es, a final de cuentas, el conjunto de reglas y estructuras que definen el contexto donde están las posibilidades y limitaciones al momento de hacer política en nuestro país.

Para tal fin, recurriremos a algunos de los artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, o texto constitucional, que es la fuente formal que establece las reglas e instituciones que modelan el funcionamiento del poder político nacional, resaltando la lógica y los elementos que se han descrito en este material.

El prepararse para hacer política en el modelo democrático mexicano supone conocer con cierta destreza, cómo se conjugan las variables que se revisaron en el texto y que configuran el modelo general, pero también identificar las reglas e instituciones específicas que le dan operatividad republicana a nuestra democracia.

Las definiciones más generales sobre nuestro modelo político aparecen en los artículos 39 y 40 de la Constitución. En ellos se define quiénes son los agentes que pueden tomar las decisiones de cómo gobernarnos, se declara a nuestra nación expresamente como una Democracia y se manifiesta nuestra condición de República y las características particulares asociadas a ella, estableciendo también el grado de centralización del poder (forma de Estado):

***“Artículo 39.** La soberanía nacional reside esencial y originariamente en el pueblo. Todo poder público dimana del pueblo y se instituye para beneficio de éste. El pueblo tiene en todo tiempo el inalienable derecho de alterar o modificar la forma de su gobierno”.*

***“Artículo 40.** Es voluntad del pueblo mexicano constituirse en una República representativa, democrática, laica y federal, compuesta por Estados libres y soberanos en todo lo concerniente a su régimen interior, y por la Ciudad de México, unidos en una federación establecida según los principios de esta ley fundamental.”*

Es República: nos distanciamos de las decisiones derivadas de la voluntad personal. No identificamos nuestro modelo político con la Monarquía ni la Teocracia. Deseamos que quienes detenten el poder público decidan con base en leyes e instituciones diseñadas por todos y para el beneficio de todos los miembros de la sociedad.

Es Representativa: En función de que los asuntos públicos, los asuntos de todos, no pueden ser procesados por la totalidad de los integrantes de la nación, hemos decidido nombrar representantes que actúen en nombre de todos y para beneficio de todos en el ejercicio del poder.

Es Democrática. La República es el instrumento para realizar la voluntad de acción de todos. El sentido de voluntad y pensamiento con sentido colectivo debe ser una condición y hábito en los personajes de poder.

Es Laica. Como parte del componente republicano, es decisión colectiva que la funcionalidad con base en las leyes e instituciones predomine y no sea determinada por doctrinas religiosas.

Es Federal: La forma de ejercer y organizar el poder en el territorio del país ocurre bajo la forma de una alianza en donde entidades geográficas libres y soberanas deciden federarse, cediendo una parte de su soberanía para conformar una sola nación.

Características de la República Mexicana

Adicionalmente, la Constitución abunda, en diversos artículos, sobre varias de las características de nuestro régimen republicano, exponiendo mayores detalles sobre las instituciones y reglas de funcionamiento que le otorgan identidad a nuestra República Democrática.

La división de poderes, característica de la República, está establecida de la siguiente manera:

“Artículo 49. El Supremo Poder de la Federación se divide para su ejercicio en Legislativo, Ejecutivo y Judicial.

No podrán reunirse dos o más de estos Poderes en una sola persona o corporación, ni depositarse el Legislativo en un individuo...”

El Poder Ejecutivo radica en un solo individuo denominado “Presidente de los Estados Unidos Mexicanos” (Artículo 80 constitucional)

El poder legislativo se deposita en un Congreso General, compuesto de dos Cámaras, una de Diputados y otra de Senadores (Artículo 50 constitucional).

De acuerdo al artículo 52 constitucional la Cámara de Diputados tendrá 500 integrantes, de los cuales 300 serán electos mediante el principio de votación por “Mayoría Relativa”, es decir, por voto directo de los electores de cada una de las 300 zonas geográficas denominadas “distritos” en que se divide el país para fines electorales.

Los otros 200 diputados serán electos mediante el principio de votación denominado de “Representación Proporcional”, que consiste en un sistema de conformación de listas de candidatos de acuerdo a regiones del país denominadas “Circunscripciones Plurinominales”. La regla es que, de acuerdo al nivel de votación obtenido, cada Partido Político que puede presentar candidaturas obtiene una parte proporcional de esos 200 diputados.

El artículo 56 constitucional establece que la Cámara de Senadores se compondrá de 128 integrantes:

- 64 electos en las entidades federativas (2 por cada una de ellas) conforme el principio de votación por “Mayoría Relativa”, es decir, por voto directo de los electores.
- 32 asignados a la primera minoría de cada una de las entidades federativas.
- 32 electos mediante el principio de “Representación Proporcional”, mediante una lista correspondiente a una sola “Circunscripción Plurinominal”.

La periodicidad de elección de los Diputados es de tres años y la de los Senadores es de seis.

Respecto al Poder Judicial, el artículo 94 constitucional señala que éste se deposita en:

- Una Suprema Corte de Justicia
- Un Tribunal Electoral
- Tribunales Colegiados y Unitarios de Circuito
- Juzgados de Distrito

La Suprema Corte de Justicia de la Nación se compondrá de once Ministros y funcionará en Pleno o en Salas.

Para finalizar, el sistema electoral que permite renovar a los personajes que detentan los poderes de la República tiene su regulación más general en el artículo 41 constitucional.

Este artículo establece que los integrantes de los poderes Legislativo y Ejecutivo estarán sujetos a periodicidad en la duración de sus encargos y cada renovación

se realizará mediante procedimientos electorales, los cuales quedan regulados por la propia Constitución y leyes específicas que determinan las reglas e instituciones necesarias para tal fin. Las dos más importantes son los Partidos Políticos y la autoridad electoral.

Por un lado, existen instituciones denominadas Partidos Políticos, que son reconocidas como “entidades de interés público”

- Tienen como finalidad “...*promover la participación del pueblo en la vida democrática, contribuir a la integración de los órganos de representación política y como organizaciones de ciudadanos, hacer posible el acceso de éstos al ejercicio del poder público...*”
- Tienen derecho a financiamiento público para cumplir sus fines
- Tienen derecho a postular candidatos a puestos de elección popular y
- Están sujetos a la regulación que establece la Ley.

Por otra parte, existe un organismo público autónomo denominado Instituto Nacional Electoral que se convierte en la autoridad en materia electoral en el país y que se encarga, entre otras cosas, de:

- La capacitación electoral
- Definir la geografía electoral (distritos y secciones electorales)
- Organizar el padrón y la lista de electores
- Ubicar las casillas y la designación de los funcionarios de sus mesas directivas
- Establecer las reglas en materia de resultados preliminares, encuestas o sondeos de opinión, observación electoral, conteos rápidos, impresión de documentos y producción de materiales electorales
- Fiscalizar los ingresos y egresos de los partidos políticos y candidatos.

Idea final

Como parte final de este material será importante señalar que los elementos conceptuales aquí vertidos pueden representar, verdaderamente, herramientas para identificar las principales rutas y fines del poder, no sólo para reconocer las estructuras y dinámicas de un modelo político, sino para no perder de vista que el ejercicio del poder, no importando el modelo desde el que se ejerza, conlleva la expectativa social de la utilidad pública.

Perder o (peor) nunca adquirir el enfoque de la utilidad social como el principal producto del poder puede mover al aprendiz de político hacia conductas que lo único que pueden producir son estilos de gobierno “impuros”, en el mismo sentido percibido por Aristóteles; incapaces para incluir, incapaces de lograr y, a la larga, incapaces de provocar prestigio profesional o, incluso, admiración pública.

Identificar y comprender la estructura de poder del modelo democrático, y de cualquier otro modelo de poder público, es el primer paso para hacer política. Por lo menos el primer paso técnico, pues una vez en conocimiento de lo que cada elemento de la democracia exige para estructurarse bien, el siguiente avance debe ir en orden de otorgarle funcionalidad y constancia al modelo enriqueciéndolo con destrezas y virtudes personales, las cuales sólo se adquieren teniendo la visión clara de lo que se busca con el poder y mucha constancia para ser merecedor del mismo, a sabiendas que hacer política en la democracia representa un continuo e inacabable movimiento ciudadano.

Referencias

Fernández, J. La democracia como forma de gobierno, Cuadernos de Divulgación de la cultura democrática No. 3, México, INE, 2016.

Aristóteles, La política, recuperado de <http://www.cch.unam.mx/bibliotecadigital/libros/Aristoteles/Politica.pdf> , UNAM, México, 2017.

Maquiavelo, N. El Príncipe, Montesquieu, El espíritu de las leyes, recuperado de http://dgb.conaculta.gob.mx/coleccion_sep/libro_pdf/31000000630.pdf, Conaculta, 2017.

Sartori, G. *Elementos de Teoría Política*. Madrid, 1992

Duverger, M. *Introducción a la política*. Barcelona, 1990

Gómez, C. *Introducción a la teoría política*, Oxford, México, 2000.

Rousseau, Juan Jacobo, *El contrato social*, Porrúa, México, 1989

Morales, J., *Derecho Romano*, Trillas, México, 1995

**M O V I M I E N T O
C I U D A D A N O**

Tarea Editorial

1ª Edición Noviembre del 2017.

1ª Impresión Noviembre del 2017.

DISTRIBUCIÓN GRATUITA, PROHIBIDA SU VENTA.

El material titulado: **“HACER POLÍTICA EN LA DEMOCRACIA”**, es una publicación de Movimiento Ciudadano y se terminó de imprimir en Guadalajara, Jalisco, el día 15 de noviembre del 2017.

Esta impresión consta de 3,700 ejemplares más sobrantes y fueron impresos por: Art Of Publicity de México, S.A. de C.V., en Avenida Tonantzin No. 1050, Colonia Jardines del Bosque, C.P. 44520, Guadalajara, Jalisco. La edición estuvo al cuidado de la Tesorería Nacional de Movimiento Ciudadano, Partido Político Nacional.



**MOVIMIENTO
CIUDADANO**